



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con quince minutos del ocho de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-63/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, por su propio derecho y ostentándose en calidad de aspirante y precandidato a la Gubernatura del Estado de Chihuahua, en contra del acuerdo de veinte de diciembre, dictado por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-23/2020**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; ocho de enero de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave PMC-63/2020, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

ÚNICO. *En vista de la solicitud realizada por el Magistrado Instructor en el expediente en que se actúa, se propuso y se aprobó en sesión pública de Pleno de esta fecha, diferir el proyecto de resolución del presente expediente.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante en el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General